

RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación del servicio para la extensión del ámbito funcional del sistema de información universitario y de gestión del conocimiento de la Universidad Pública de Navarra (ABR0031/2025).

Autorizada la contratación de contratación del servicio para la extensión del ámbito funcional del sistema de información universitario y de gestión del conocimiento de la Universidad Pública de Navarra por Resolución Nº 2115/2025, de 2 de octubre.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la oferta presentada por la empresa COMPUTER SCIENCES BRAND SL (NIF: B64646789), única oferta recibida, cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación del servicio para la extensión del ámbito funcional del sistema de información universitario y de gestión del conocimiento de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en las prescripciones técnicas del pliego, a la empresa COMPUTER SCIENCES BRAND SL (NIF: B64646789), con una oferta económica de 68.000 euros, IVA excluido.

Segundo .- El servicio se iniciará el día de formalización del contrato y finalizará el 31 de diciembre de 2026. El contrato podrá prorrogarse por un periodo de 12 meses, hasta el 31 de diciembre de 2027.

Tercero.- Comprometer el gasto derivado del citado procedimiento por un importe máximo anual de 79.852,40 euros, con cargo a la partida 30.62.01/0730/216.00 "Equipamiento para procesos de información" del Presupuesto de Gasto del año 2026, una vez descontados 2.427,60 euros de IVA deducible.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2OCNHVBZSXPZSMOHN7ZAJ4	Fecha	05/02/2026 18:02:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA)		
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2OCNHVBZSXPZSMOHN7ZAJ4	Página	1/2



Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio Informático, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Séptimo.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en la Sede Electrónica de la universidad.

Octavo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el Rector, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo, ante la Sección del mismo orden del Tribunal de Instancia de Pamplona, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Documento firmado digitalmente por

Ramón Gonzalo García
RECTOR

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2OCNHVBZSXPZSMOHN7ZAJ4	Fecha	05/02/2026 18:02:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA)			
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2OCNHVBZSXPZSMOHN7ZAJ4	Página	2/2	